

Proceso: Verbal de Pertencia.
Demandantes: María Emid Manco Sánchez y Otro.
Demandados: Herederos de Ana Julia Sánchez de G. y Otros.
Radicado: 2022-00078

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Anserma, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 275

En el presente PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA promovido a través de apoderado judicial por los señores MARIA EMID MANCO SANCHEZ C.C. 24.392.421 y RUBEN DARIO MANCO SANCHEZ C.C. 75.037.692 en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA JULIA SANCHEZ DE GOMEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, solicita el apoderado de la parte demandante se realice UNA CORRECCION en el auto admisorio de la demanda, para que se le reconozca personería jurídica, ya que en el original se le confundió el nombre.

Se atenderá ese pedido y se corregirá el citado oficio, que quedará así:

OCTAVO: RECONOCER personería jurídica al Dr. LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS, identificado con C.C. 19.279.242; T.P. 43.356 del CSJ, para actuar dentro del proceso de acuerdo al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ /
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 073 del 14 de junio de 2022.

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO